

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa, en virtud de los objetivos planteados en las Leyes provinciales 850 y 862 Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia, lo siguiente:

a) situación de la ejecución y plazos de finalización de las obras (detalladas por cada una con información técnica) consignadas en el artículo 2º de la Ley provincial 850 y en el artículo 1º de la Ley provincial 862 que se detallan:

1. "Readecuación de la toma de Agua sobre Arroyo Grande-Ushuaia" Planta Potabilizadora N° 3, hasta un monto total de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-);
2. "Edificio Laboratorio de Control Arroyo Buena Esperanza-Ushuaia" Planta Potabilizadora N° 2, hasta un monto total de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000.-);
3. Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta Y Nueve CON 20/100 (\$20.871.589,20);
4. Ampliación Cisterna Le Martial, con un monto presupuestado de Pesos Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Trece con 19/100 (\$ 4.542.713,19);
5. Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia, con un monto presupuestado de Pesos Un Millón Ciento Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 26/100 (\$ 1.117.940,26);

b) montos definitivos de adjudicación de cada obra, certificados y pagados de cada obra;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- c) asignación financiera y la transferencia de fondos a través del Fondo Solidario Federal desde el inicio de las obras; y
- d) análisis integral del sistema de provisión de agua frente a una nueva temporada invernal con la problemática planteada anteriormente.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 108 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo